

RESOLUCIÓN N° 177/22 SSA-SGCAJ.

Ushuaia, 15 de diciembre de 2022.

VISTO:

El expediente N° 48.810/19, caratulado "CAPPELLONI, Néstor s/ Renovación contrato de locación edificio Alem 1036 DJS"

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble propiedad del Sr. Adrián Rubén ARIAS ubicado en calle Alem N° 1036 de la ciudad de Ushuaia.

En virtud de la proximidad del vencimiento del contrato de locación registrado bajo el número 577, Tomo I, Folios 78/79, el Área de Contrataciones solicitó las tasaciones correspondientes (hojas 71/83 y 85/89), incorporó la petición del locatario (hojas 69, 95, 96 y 97) y procedió a realizar los cálculos pertinentes a fin de evaluar los valores obtenidos en función de lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley Provincial N° 1015, informando que el canon propuesto resulta admisible y conveniente (hojas 91/92 y 98/99).

En ese marco se detalló la última propuesta acordada con el apoderado, Guillermo Néstor Cappelloni, que establece un canon mensual para el primer semestre de pesos ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$857.000,00); para el segundo semestre de pesos un millón veintiocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.028.400,00); para el tercer semestre de pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil ochenta con 00/100 (\$1.234.080,00); y para el cuarto y último semestre de pesos un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y seis con 00/100 (\$1.480.896,00).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Explicó que el inmueble cuenta con las instalaciones de fibra óptica, mobiliario a medida, se encuentra acondicionado para el adecuado funcionamiento de las dependencias judiciales que lo ocupan y que su traslado implicaría una importante erogación de dinero y tiempos.

De acuerdo a lo informado por la Administración, resulta adecuado renovar el alquiler del inmueble debido a que el canon propuesto por el Sr. Cappelloni se encuentra dentro del rango estipulado por ley, y a que el inmueble se encuentra acondicionado para el funcionamiento de las dependencias judiciales que lo ocupan.

El Área Contable incorporó comprobante de reserva presupuestaria N° 1654/2022 indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación en el ejercicio vigente, e informó que el gasto se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo (hojas 103/104).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 793/2022, realizando recomendaciones que no obstan a la continuidad del trámite (hoja 109).

Al respecto, el Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional emitió en informe SGCAJ N° 27/2022 (hojas 111/113).

Habiendo tomado intervención las Áreas técnicas competentes y cumplidos los requisitos establecidos, corresponde encuadrar la presente contratación en el artículo N° 52 de la Ley provincial N° 1015.

Por punto N° 14 del Acta Acuerdo N° 917 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad del trámite por Secretarías (hoja 114).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Por ello, de acuerdo a lo establecido por Acordadas N° 100/2017 y N° 7/2018 y la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

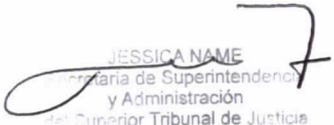
1º) RENOVAR la locación del inmueble ubicado en calle Alem N° 1036 de la ciudad de Ushuaia, con el apoderado Sr. Guillermo Néstor Cappelloni, por el lapso de veinticuatro (24) meses contados a partir del 15/12/22, por un canon locativo mensual para el primer semestre de pesos ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$857.000,00); para el segundo semestre de pesos un millón veintiocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.028.400,00); para el tercer semestre de pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil ochenta con 00/100 (\$1.234.080,00); y para el cuarto y último semestre de pesos un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y seis con 00/100 (\$1.480.896,00).


2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) AUTORIZAR al Administrador, CP Gustavo Zamora, a suscribir el contrato de locación correspondiente.

4º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Prosecretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia
Resolución registrada bajo
N° 177/2022


JESSICA NAME
Prosecretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia